ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 47/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 29/10, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L. y DATA LAB S.A.,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la adquisición de "Equipos de Computación".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los tres (3) Oferentes: **MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L. y DATA LAB S.A.**, por tanto todas **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

c) Comparación de Ofertas:

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo, observándose cuanto sigue:

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color amarillo las ofertas cuyos precios son los más bajos y cumplen con las especificaciones técnicas, por lo cual pueden ser propuestos provisoriamente para la adjudicación.

Se resalta –en el mismo Anexo C– en color anaranjado las ofertas cuyos precios son los más bajos pero NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas exigidas. El detalle de la evaluación técnica consta en la sección **e) Criterios Técnicos** de la presente Acta.

En los ítems 1 y 2 existe una notable diferencia entre los precios referenciales y los precios cotizados. Hechas las consultas con personal técnico del Dpto. de Informática de la Institución, los mismos alegaron

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha de elaboración de los costos estimativos y la fecha de presentación de las ofertas, que además se trata de equipos informáticos importados cuyos precios varían conjuntamente con la variación de la moneda internacional (dólar americano), los cuales se discontinúan permanentemente debido al avance constante de la tecnología, por lo que los equipos ofertados en el presente llamado son una evolución, de calidad superior a los que fueran tomados para la estimación de costos, y por tanto tienen precios más elevados. Por tal motivo, éste Comité recomienda aceptar los precios propuestos y adjudicar en caso de que cumplan con los demás criterios de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas, considerando que el sistema de evaluación del presente llamado es POR ITEMS:

e) Criterios Técnicos

- **ÍTEM 1:** El Oferente **MASTER SOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 2:** El Oferente **MASTER SOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se solicita ***"Rack: Profundidad 800mm como mínimo***", y cotiza ***"Profundidad 600mm"*** según nota de aclaración remitida por el Oferente a pedido de la Convocante, por tanto la oferta queda descalificada. Analizada la segunda mejor oferta en precio, correspondiente a la Firma **PARASOFT S.R.L.**, la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que cotiza "Profundidad: 550mm", por tanto la oferta queda descalificada. Evaluada la tercera mejor oferta en precio, correspondiente al Oferente **DATA LAB S.A.**, la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 3:** El Oferente **PARASOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo pero **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se solicita ***"Tamaño de papel 216 x 356 (oficio) desde la cama plana"***, y cotiza ***"Tamaño de papel 216 x 279"***, es decir tamaño carta, por tanto queda descalificada. Evaluada la segunda mejor oferta en precio, correspondiente a la Firma **MASTER SOFT S.R.L.**, la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se solicita un equipo con cama plana para papel tamaño oficio, y el modelo ofertado no cuenta con cama plana, solo alimentador ADF. Por tanto, no habiendo otra oferta susceptible de ser analizada, se recomienda declarar desierto el ítem, ya que ninguna de las ofertas satisface las necesidades de la Convocante.
- **ÍTEM 4:** El Oferente **MASTER SOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 5:** El Oferente **MASTER SOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 6:** El Oferente **MASTER SOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 7:** El Oferente **PARASOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- **ÍTEM 8:** El Oferente **PARASOFT S.R.L.** cotiza el precio más bajo y **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

f) Situación Financiera:

Se procede verificar los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Oferentes, observándose que todos **CUMPLEN** con éste requisito. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros, la cual forma parte del presente Acta.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas la oferta, contiene contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

Dr. ENRIQUE CABELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes no cuenta con sanción.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Recomendación de Adjudicación, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 5804/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **MASTER SOFT S.R.L.** el Contrato para la adquisición de "Equipos de Computación", por la suma de **Gs. 67.631.515** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos Quince), en los **ítems 1, 4, 5 y 6**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **PARASOFT S.R.L.** el Contrato para la adquisición de "Equipos de Computación", por la suma de **Gs. 15.607.284** (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro), en los **ítems 7 y 8**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DATALAB S.A.** el Contrato para la adquisición de "Equipos de Computación", por la suma de **Gs. 5.163.950** (Guaraníes Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta), en el **ítem 2**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 3** teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas del día mencionado al inicio.----------

ENRIQUE A. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Sr. Luis Sciacca	**Abog. Santiago Vera**	**Sonia Báez**	**Lic. Jorge Soto**
Jefe de Suministros	Asesor Jurídico	Encargada de Compras	Director Administrativo